

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0062074/2019

**RESOLUCION Nº** 

visto: 27 DT( 2010 - FACULTAD DE LENGUAS.-

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Ema Norma Sen, DNI 14.579.008. a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2020.

## Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.8),

> LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

- Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Ema Norma Sen**, DNI 14.579.008, cuyo modelo obra a fs.6/7,el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, erogando la suma de \$ 7.128,07 (Pesos siete mil ciento veintiocho con 07/100 ) por cada comisión cuatrimestral y \$ 3.564,04 (Pesos tres mil quinientos sesenta y cuatro con 04/100) por cada comisión anual.
- Art. 2º.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones asignadas a la Prof. Ema Norma Sen, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.
- <u>Art.3°.</u>- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.

TOZZI

CORDINACIÓN

DE LENGUAS

cional de Sárdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba